

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14443 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 17 de enero de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, número 000563/16, NIG número 12040-66-2-2016-0000670, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor On Site Machining, S.L., domiciliado en calle Gobernador, 2 3 B de Castellón y CIF/DNI número B12368049 y Technisa 2002, S.L., CIF B12545992, domicilio en Grau de Castelló, polígono Industrial Serrallo, c/ La Térmica, s/n.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Manuel Grandio Botella, con domicilio en Avenida Rey Don Jaime, 62, Entresuelo B, 12001 Castellón y dirección electrónica mgrandiob@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 14 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016185-1